

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de agosto de 2023. Informo a la señora Juez, que por reparto ha correspondido conocer de la **ACCIÓN DE TUTELA** interpuesta por la señora, **JAIME BURGOS DÍAZ**, contra la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, por la presunta violación a su derecho fundamental al debido proceso administrativo, al trabajo, a escoger profesión y oficio y al mínimo vital. sírvase disponer.

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO

CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, 23 de agosto del 2023

AUTO No. 380
76001-31-18-001-2023-00084-00

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional, reiterada en el artículo 1º del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Decreto 306 de 1992, admítase la presente Acción de Tutela, ello por estar legalmente formulada. Por lo anterior se dispone lo siguiente:

1. **AVÓQUESE** la presente acción y **OFÍCIESE** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.

2. **VINCÚLESE:** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, al **COORDINADOR GENERAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2022**, a la **UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2022**, a la **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, a la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE**, a las empresas **TALENTO HUMANO-GESTIÓN SAS** y **TEMPORAL SAS**, y a todos los participantes para acceder al empleo **AGENTE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD IV** identificado con el código **OPECE I-202-02-(6)**, ofertado en la modalidad de concurso Ingreso por la Fiscalía General de la Nación en el Concurso de Méritos FGN 2022.

Notificándoles de la iniciación de esta Acción de Tutela y concediéndoles un término de **dos (02) días**, contados a partir del recibo de la comunicación para que expliquen los motivos que dieron inicio a este mecanismo Constitucional y para que ejerzan el derecho a la Defensa.

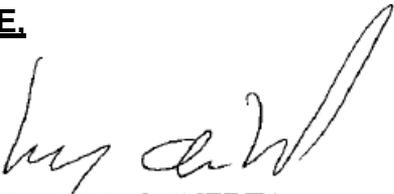
Para lo cual se procederá a notificar la presente vinculación a los participantes para acceder al empleo **AGENTE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD IV** identificado con el código **OPECE I-202-02-(6)**, ofertado en la modalidad de concurso Ingreso por la Fiscalía General de la Nación en el Concurso de Méritos FGN 2022, a través de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN o UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2022, quien conforme a sus funciones tiene bajo su custodia la dirección electrónica de notificación de los referidos vinculados, por lo que deberá enviarles copia de la presente providencia y el traslado de la tutela a través de correo postal o electrónico, de ser el caso, dejando constancia de ello, certificaciones de envío que

deberán ser remitidas a esta Juez constitucional dentro del término de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación de este proveído.

Así mismo, la vinculación aquí ordenada debe **publicarse** a través de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN o UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2022**, a fin de que divulgue la providencia respectiva en la **página web** del Concurso de Méritos FGN 2022, allegando la constancia respectiva al trámite constitucional.

3. Practicar todas y cada una de las pruebas que a juicio del Despacho sean conducentes y necesarias para dar claridad a los hechos sujetos a examen.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



LYDA RUBIO PUERTA
Juez